



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 005 **2018 00831** 00

En atención al escrito allegado por el abogado JUAN RAFAEL QUINTERO ARRUBLA, a través del cual formuló INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, a quien le fuera revocado el poder, presentó dentro del término establecido en el artículo 76 del C. Gral del P, solicitud para que le sean regulados sus honorarios, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - DAR IMPULSO al escrito presentado por el abogado JUAN RAFAEL QUINTERO ARRUBLA, tendiente a que se le REGULEN los HONORARIOS de su gestión en el proceso ejecutivo, y que dirige contra LUISA FERNANDA ACOSTA MARTÍNEZ.

SEGUNDO. - Se le imprimirá el trámite incidental previsto en la sección segunda, título VI, capítulo I, artículos 127 y siguientes íb, en concordancia con el artículo 76 del C. G. del P.

TERCERO. - DAR traslado a la parte interesada del escrito correspondiente por el término de tres (3) días, tal como lo prevé el inciso 3º, artículo 129 del Estatuto Procesal. Y si bien, en cumplimiento

del párrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se envió al correo de la contraparte el escrito de incidente de regulación de honorarios, se hace necesario para efectos de garantizar el debido proceso, y por disposición especial correr el traslado en los términos de ley.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T5.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6489c0da579a29a37b364c517c5bfeefbb2c8a5e0adf0c3bc1e943e58c2a5a**

Documento generado en 30/11/2023 03:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>